

REGISTRO		NUMERO:	
ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES		PAGINA:	1 de 4

NOTA:							
FECHA:	26.12.2018	HORA INICIO:	11:00 Hs.	HORA TÉRMINO	11:30 Hs.	LUGAR:	Local OEFA Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas

AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 121-2018-OEFA/PCD del 26 de noviembre de 2018, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Tercero Supervisor de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD y sus modificatorias, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA.
2. Los Miembros titulares y suplentes del Comité Permanente realizaron la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
 - a) Perfil profesional,
 - b) Grados académicos,
 - c) Años de experiencia,
 - d) Experiencia específica (materias y actividades); y,
 - e) Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
3. Se realizó la lectura del Memorándum N° 2652-2018-OEFA/DSAP, de la fecha 19 de diciembre de 2018; a través del cual la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas, realiza el requerimiento de contratación de Terceros Supervisores para las coordinaciones de Supervisión Ambiental en Industria y Supervisión Ambiental en Pesca.
4. El comité procederá a leer los requerimientos de las coordinaciones para luego proceder a revisar la necesidad de contratación.

A. Coordinación de Supervisión Ambiental en Industria:

- Cuadro resumen del requerimiento de la Coordinación:

Categoría	Cantidad
S-3	03
S-4	01
Total	04

B. Coordinación de Supervisión Ambiental en Pesca:

- Cuadro resumen del requerimiento de la Coordinación:

Categoría	Cantidad
S-5	03
S-4	03
Total	06

- Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación en Industria:

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Periodo de Contratación
S-3	1	001-2019-OEFA/DSAP-CIND	ABOGADO	Del 02 de enero de 2019 Hasta el 28 de febrero de 2019.
S-3	1	002-2019-OEFA/DSAP-CIND	ABOGADO	Del 02 de enero de 2019 Hasta el 28 de febrero de 2019.
S-3	1	003-2019-OEFA/DSAP-CIND	ING. AMBIENTAL	Del 02 de enero de 2019 Hasta el 28 de febrero de 2019.

	REGISTRO	NUMERO:	
	ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES	PAGINA:	2 de 4


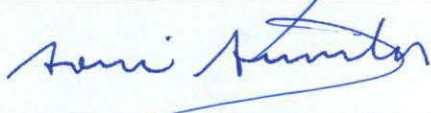

S-4	1	004-2019-OEFA/DSAP-CIND	ING. AMBIENTAL	Del 02 de enero de 2019 Hasta el 28 de febrero de 2019.
-----	---	-------------------------	----------------	---

- Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación en Pesca:

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Periodo de Contratación
S-5	1	001-2019-OEFA/DSAP-CPES	ING. AMBIENTAL	Del 02 de enero de 2019 Hasta el 28 de febrero de 2019.
S-4	1	002-2019-OEFA/DSAP-CPES	ING. AMBIENTAL	Del 02 de enero de 2019 Hasta el 28 de febrero de 2019.
S-4	1	003-2019-OEFA/DSAP-CPES	ING. AMBIENTAL	Del 02 de enero de 2019 Hasta el 28 de febrero de 2019.
S-4	1	004-2019-OEFA/DSAP-CPES	ING. AMBIENTAL	Del 02 de enero de 2019 Hasta el 28 de febrero de 2019.
S-5	1	005-2019-OEFA/DSAP-CPES	ING. AMBIENTAL	Del 02 de enero de 2019 Hasta el 28 de febrero de 2019.
S-5	1	006-2019-OEFA/DSAP-CPES	BACH. EN ING. Y GESTION AMBIENTAL	Del 02 de enero de 2019 Hasta el 28 de febrero de 2019.

De la revisión del requerimiento de profesionales realizados por la coordinación que forma parte de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

NOMBRE y APELLIDOS	FIRMAS
GLADYS KAILYN RENGIFO REÁTEGUI Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	
SONIA BEATRIZ ARANÍBAR TAPIA Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	
MILAGROS CECILIA POZO ASCUÑA Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	

	REGISTRO	NUMERO:	
	ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES	PAGINA:	3 de 4

N°	ACUERDOS TOMADOS
----	------------------

1 Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores, obteniendo los siguientes resultados:

A. Coordinación de Supervisión Ambiental en Industria:

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado
S-3	1	001-2019-DSAP-CIND	ABOGADO	PALOMINO SAIRE, KAREN URSULA
S-3	1	002-2019-DSAP-CIND	ABOGADO	ANTAYHUA FLORIAN, BRENDA ELIZABETH
S-3	1	003-2019-DSAP-CIND	ING. AMBIENTAL	CASAS MANOSALVA, MARIA ANANAY
S-4	1	004-2019-DSAP-CIND	ING. AMBIENTAL	ASCON PELAEZ, ALEX RICARDO

B. Coordinación de Supervisión Ambiental en Pesca:

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado
S-5	1	001-2019-OEFA/DSAP-CPES	ING. AMBIENTAL	MIRANDA DIAZ, JAIRO ALFONSO
S-4	1	002-2019-OEFA/DSAP-CPES	ING. AMBIENTAL	CONTRERAS MORENO, SHEYLA VANESSA
S-4	1	003-2019-OEFA/DSAP-CPES	ING. AMBIENTAL	LIZARBE ASMAT, KATHERINE YELITZA
S-4	1	004-2019-OEFA/DSAP-CPES	ING. AMBIENTAL	SALVADOR TORRES, KATERINNE STEFFANY
S-5	1	005-2019-OEFA/DSAP-CPES	ING. AMBIENTAL	RIVAS SANCHEZ, GREYSA
S-5	1	006-2019-OEFA/DSAP-CPES	BACH. EN ING. Y GESTION AMBIENTAL	QUISPE CORDOVA, SANDRA KRISTEL

2 El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD y sus modificatorias; Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene el nombre del Tercero seleccionado a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

3 El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.

OBSERVACIONES

De acuerdo a los términos de referencia adjunto a los requerimientos de la Coordinación y las Direcciones se debe tomar en cuenta las siguientes precisiones:

A. Coordinación de Supervisión Ambiental en Industria:

1. El Tercero Supervisor de nivel S-III, PALOMINO SAIRE, KAREN URSULA; su honorario ascenderá a S/ 8,000.00 soles.
2. El Tercero Supervisor de nivel S-III, ANTAYHUA FLORIAN, BRENDA ELIZABETH; su honorario ascenderá a S/ 8,000.00 soles.
3. El Tercero Supervisor de nivel S-III, CASAS MANOSALVA, MARIA ANANAY; su honorario ascenderá a S/ 6,500.00 soles.
4. El Tercero Supervisor de nivel S-IV, ASCON PELAEZ, ALEX RICARDO; su honorario ascenderá a S/ 6,000.00 soles.

	REGISTRO	NUMERO:	
	ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES	PAGINA:	4 de 4

B. Coordinación de Supervisión Ambiental en Pesca:

1. El Tercero Supervisor de nivel S-V, MIRANDA DIAZ, JAIRO ALFONSO; su honorario ascenderá a S/ 4,000.00 soles.
2. El Tercero Supervisor de nivel S-IV, CONTRERAS MORENO, SHEYLA VANESSA; su honorario ascenderá a S/ 6,000.00 soles.
3. El Tercero Supervisor de nivel S-IV, LIZARBE ASMAT, KATHERINE YELITZA; su honorario ascenderá a S/ 6,000.00 soles.
4. El Tercero Supervisor de nivel S-IV, SALVADOR TORRES, KATERINNE STEFFANY; su honorario ascenderá a S/ 6,000.00 soles.
5. El Tercero Supervisor de nivel S-V, RIVAS SANCHEZ, GREYSA; su honorario ascenderá a S/ 4,000.00 soles.
6. El Tercero Supervisor de nivel S-V, QUISPE CORDOVA, SANDRA KRISTEL; su honorario ascenderá a S/ 3,000.00 soles.

Todo ello de conformidad con la opinión legal contenida en el Informe N° 104-2015-OEFA/OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible la gradualidad en la determinación de los montos máximos aprobados en la Escala de Honorarios de los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, considerando su formación académica y/o experiencia, las actividades a realizar y el periodo de tiempo por el cual se contratarán sus servicios.

